

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA A PRESIDENCIA Y A LAS CONSELLERIAS SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA IMPULSAR LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se ha remitido a informe de la Presidencia y de las consellerias en cuyo ámbito pudiera incidir, el proyecto de Orden de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 165, apartado 1, de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el trámite de audiencia se ha efectuado por plazo máximo de cinco días hábiles.

Transcurrido el plazo anterior, se ha constatado que ha presentado informe la Conselleria de Sanidad, la Conselleria de Justicia e Interior y la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, y que ninguna de ellas ha formulado alegaciones a su contenido.

Es cuanto tiene que informar este centro directivo.

En València,

El director general de Industria

Firmado por Manuel Rosalen Caparros el
05/01/2024 09:15:34

